

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 21 de junio de 2018.

**Orden del día**

**Lista de asistencia.**

**Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C., POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA ILEGAL POR PARTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LA COALICIÓN TODOS POR MÉXICO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DERIVADO DEL PAUTADO DE UN PROMOCIONAL DE TELEVISIÓN CON EL QUE PRESUNTAMENTE SE CALUMNIA A RICARDO ANAYA CORTÉS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA POR LA COALICIÓN “POR MÉXICO AL FRENTE”, ATRIBUIBLE AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/355/PEF/412/2018.

En la Ciudad de México, a las diez horas con siete minutos del veintiuno de junio del año dos mil dieciocho, en las Salas de Consejeros 1 y 2, ubicadas en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Septuagésima Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico de la Comisión.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Se da inicio a la Septuagésima Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sean bienvenidos la Consejera Claudia Zavala, el Consejero

Benito Nacif, y el maestro Carlos Ferrer, y en vista que existe el quórum para sesionar declaro válidamente instalada esta Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** El proyecto de orden del día consiste en dos puntos, a los que doy lectura.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día. Al no ser así, solicito que se tome la votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

**El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.**

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

**Mtro. Carlos Ferrer:** La Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C. denunció que la propaganda electoral que ha difundido el Partido Verde Ecologista de México dentro de las campañas Federal y locales del Proceso Electoral actual, tanto en spots transmitidos en radio y televisión, como en espectaculares, mobiliario urbano, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones difundidas en debates, entrevistas y redes sociales, es ilegal, al ocasionar confusión en el electorado en el quehacer y publicidad de los bancos de alimentos que operan en el país y la propaganda del Partido Verde Ecologista de México, al versar sobre la creación de bancos de alimentos, cuya finalidad, a juicio del quejoso, es beneficiarse electoralmente de las actividades y fama pública de dicha asociación civil.

El proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar respecto de los promocionales de radio y televisión denunciados, toda vez que ha concluido su vigencia y por tanto se trata de actos consumados.

Por otro lado, también se propone a declarar improcedente al adopción de medidas cautelares respecto de la propaganda difundida en Internet y de forma fija, toda vez que, bajo la apariencia del buen derecho, su contenido versa sobre una propuesta de campaña debidamente registrada en la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista de México, sin que se advierta, desde una perspectiva preliminar, que su finalidad sea apropiarse o aprovecharse indebidamente de la imagen de la asociación civil quejosa, o que genere confusión en el electorado.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Pregunto si hay alguna intervención. La Consejera Claudia Zavala en primera ronda.

**Consejera Electoral Claudia Zavala:** Estoy conforme con la propuesta que se formula, pero me gustaría que en la parte de la competencia, como estamos viendo el asunto de Internet, y por una tesis esto sería materia de un asunto Local, señaláramos que por la

continencia de la causa es que estamos haciéndonos cargo del estudio que se realiza, y presentaría algunas observaciones de forma.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** El Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto. Creo que, a diferencia de otros casos en los que hemos analizado el uso de una marca registrada dentro de los promocionales, con lo cual se podría incurrir en el uso indebido de la pauta, estamos ante un término que nadie tiene la exclusividad, no hay un derecho que se esté infringiendo por el uso de la expresión “Banco de Alimento” o “Bancos de Alimentos”.

Creo que está correctamente razonado en el proyecto, con el añadido que, incluso, en la plataforma del partido político se hace referencia a esta propuesta o programa de gobierno del Partido Verde.

Entonces, por esas razones, el Proyecto correctamente nos propone declarar improcedentes estas solicitudes cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** También estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto. Efectivamente, se propone la improcedencia por actos consumados en relación con los spots de radio y televisión que dejaron de transmitirse el 2 de junio de 2018.

En relación con la propaganda fija y la que se difunde en Internet, efectivamente, como lo acaban de decir, se trata de una propaganda que es una propuesta concreta de campaña, está referida en la plataforma electoral que el Partido Verde registró ante esta autoridad, y no se está utilizando una marca registrada, o no se advierte, como dice el Proyecto, la propiedad del servicio o la frase “Banco de Alimentos”. Y también se tiene el cuidado de estar haciendo una comparación en relación con la propaganda que utiliza la propia asociación quejosa, que en este caso es Asociación Mexicana de Banco de Alimentos A.C. con la propaganda que está utilizando el Partido Verde Ecologista de México, los elementos son distintos; tienen una finalidad común, o sea que el Banco de Alimentos, no es una cuestión propia de una persona jurídica en particular.

Entonces, también estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto. Pregunto si hay alguna otra intervención. De no ser así, para que se someta a votación.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Tomando en consideración las observaciones que ha formulado la Consejera Claudia Zavala, se consulta si se aprueba el Proyecto.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/FGC/CG/279/PEF/336/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Dé cuenta del siguiente asunto.

**Mtro. Carlos Ferrer:** El PAN denunció a MORENA por el pautado del promocional denominado “Tres historias” para su difusión en la etapa de campaña federal, el cual, a decir del quejoso, constituye propaganda calumniosa en contra de Ricardo Anaya Cortés, pues al momento en que se señala en el promocional denunciado la frase “El rencor, el cinismo y la corrupción”, aparece la imagen de Anaya Cortés, con lo que se considera, se le imputa ser un corrupto.

El Proyecto propone declarar improcedente la medida cautelar, toda vez que del análisis del promocional denunciado y bajo la apariencia del buen derecho, no se advierte la imputación directa de hechos o delitos falsos en perjuicio de Ricardo Anaya Cortés, como detalladamente se razona en el Proyecto.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Que se transmita el promocional denunciado.

**(Se reproduce material multimedia)**

Pregunto si hay alguna intervención en relación con este asunto. El Consejero Benito Nacif.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Estoy de acuerdo con el Proyecto que propone declarar improcedente la solicitud de medidas cautelares. Creo que este caso es uno en el que se aplica con mucha claridad los criterios que se han adoptado para hacer efectiva la protección, en el caso de contenidos calumniosos en los spots de los partidos políticos. Y tiene que haber la imputación de manera inequívoca de un delito, o de hechos falsos, claramente falsos que atenten contra la imagen de la persona que se siente agraviada por el contenido del spot, no nos encontramos ante ninguna de estas dos situaciones; por lo tanto, es un spot cuyo contenido está amparado por la libertad de expresión, de él se desprende una crítica de figuras públicas, implícita, tácita, pero sin incurrir en la calumnia.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** También estoy de acuerdo con el sentido de éste proyecto, efectivamente, no hay imputación de un delito falso, efectivamente, cuando están diciendo la frase “el cinismo de la corrupción” es cuando pasan una fotografía, primero de Meade y luego de Ricardo Anaya, pero realmente no tiene como efecto este spot resaltar la figura de estas personas que son candidatos a la Presidencia de la República para imputarles alguna circunstancia en particular.

Entonces, también estaría de acuerdo con el sentido del proyecto, ya que no hay alguna otra intervención, que se tome la votación, si están de acuerdo.

**Mtro. Carlos Ferrer:** Se consulta si se aprueba el proyecto.

**Acuerdo:** Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/355/PEF/412/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

**Consejera Electoral Adriana Favela:** Al haberse analizado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida la sesión.

**Conclusión de la Sesión**

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA  
ZAVALA PÉREZ  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF  
HERNÁNDEZ  
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**